Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 01 JUL 2019

Expte. Ref.: 0024557/2019

VISTO:

Que la **Dra. María Soledad SEGURA (Legajo 39.355)** presenta nota solicitando licencia con goce de haberes en su cargo por concurso de Profesora Adjunta DS en la cátedra de Teoría Política, Democracia y Estado Argentino de la Licenciatura en Trabajo Social, durante el período del 17/06/2019 al 21/06/2019, con motivo de participar en calidad de dictante y conferencista del curso de posgrado ***"Sociedad civil y derecho a la comunicación"*** en la Universidad Austral de Chile (UACh), en la Ciudad de Santiago de Chile – Chile, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Art. 3 de la R. R. Nº 1600/00 – T.O. *"Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios o Actividades Culturales"* y cumplimentado con los requisitos establecidos para su otorgamiento, cuya documentación obra en las actuaciones.

Que la docente, según informe de Recursos Humanos de la Facultad a fs. 15, posee cargo docente activo a la fecha de la solicitud, recomendando otrogra la licencia con goce de haberes y por el período solicitado, en los términos del artículo y Ordenanza del primer considerando.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias y reglamentaciones vigentes.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia con goce de haberes, en los términos de la Ord. HCS 1/91 y modificatorias según art. 3 del T.O. de la R.R. 1600/00, a la **Dra. María Soledad SEGURA (Legajo 39.355)** en el cargo de Profesora Adjunta DS en la asignatura "Teoría Política, Democracia y Estado Argentino" de la Licenciatura en Trabajo Social, desde el **17/06/2019 al 21/06/2019**, con motivo de participar en calidad de dictante y conferencista del curso de posgrado ***"Sociedad civil y derecho a la comunicación"*** en la Universidad Austral de Chile (UACh), en la Ciudad de Santiago de Chile – Chile.

ARTÍCULO 2º: Justificar las inasistencias incurridas por la docente **Dra. María Soledad SEGURA (Legajo 39.355),** desde el **17/06/2019 al 21/06/2019,** en virtud del otorgamiento de licencia del artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

RESOLUCION Nº: 495

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba